



No. 082/2019

**OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA del BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR**, San Salvador, a las doce horas del día veintiuno de junio del año dos mil diecinueve.

La suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, da por recibida la solicitud de información No. 082/2019, de fecha diez de junio del año dos mil diecinueve, presentada por \_\_\_\_\_ mediante la que requiere se le proporcione **“1) Porcentajes de satisfacción a los usuarios del Banco Central de Reserva durante los años 2014-2018. 2) Metodología utilizada y formato de encuesta”**, señalando para oír notificaciones correo electrónico.

Analizado el fondo de la misma y cumpliendo los requisitos establecidos en el Artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante LAIP, y los Artículos 50 y 54 de su Reglamento, en adelante RELAIP, leídos los autos y, **CONSIDERANDO:**

- I. Que conforme a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 LAIP, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- II. Que el artículo 70 LAIP, establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se remitió el requerimiento de información por medio de correo electrónico al Departamento de Riesgos y Gestión Estratégica de ésta Institución, que en respuesta a lo solicitado remite 2 archivos en PDF que contienen 1) Porcentajes de satisfacción a los usuarios del Banco Central de Reserva durante los años 2014-2018. 2) Guía de Operación: Índice de Satisfacción de Clientes ISC.

**POR TANTO:** Esta oficina fundamentada en los Artículos 62, 64, 65 LAIP, así también con base a lo establecido en los Artículos 53, 54, 55 y 56 del Reglamento; **RESUELVE:** proporciónese la información requerida por \_\_\_\_\_ en consecuencia **ENTREGUESE** a través de correo electrónico 2 archivos en PDF que contienen **“1) Porcentajes de satisfacción a los usuarios del Banco Central de Reserva durante los años 2014-2018. 2) Guía de Operación: Índice de Satisfacción de Clientes ISC”**. **NOTIFIQUESE.**



Flor Idania Romero de Fernández  
Oficial de Información

**Oficina de Información y Respuesta**

Alameda Juan Pablo II, entre 15 y 17 Avenida Norte, San Salvador

Tel. (503) 2281-8030; Fax (503) 2281-8113

E-mail: [oficial.informacion@bcr.gob.sv](mailto:oficial.informacion@bcr.gob.sv)